

Dirección de SECPLAN  
YAER / KCJ / MTE / MTE / JAM / sgg

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 116 de fecha 08.01.2025, que Aprueba el Programa denominado "Fiesta de la Vendimia - Santa Cruz 2025".
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 94 de fecha 10.01.2025 de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Memorándum N° 13 de fecha 10.01.2025, del Director de Aseo Ornato y Medio Ambiente solicitando licitar el Servicio de Aseo, Limpieza y Distribución de Mobiliarios Patios de Comida Fiesta de la Vendimia, Colchagua 2025".
6. Decreto Exento N° 115 de fecha 08.01.2025, Aprueba el Plan de Compras del Año 2025.
7. Decreto Exento N° 270 de fecha 31.01.2025, Llama a Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación de fecha 11.02.2025.
9. Decreto Exento N° 408 de fecha 11.02.2025, Declara Desierta la Propuesta Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto Exento N° 270 de fecha 31.01.2025 se llamó a propuesta pública para la contratación de **"SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO PATIOS DE COMIDA FIESTA DE LA VENDIMIA, COLCHAGUA 2025"**.
2. Que mediante Decreto Exento N° 408 de fecha 11.02.2025 se declaró desierta dicha licitación por cuanto la oferta presentada fue declarada Inadmisibles.
3. De acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 19.886 y artículo 71 N°2 de su nuevo Reglamento aprobado por DS 661/2024, procederá la licitación privada si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente la contratación por trato directo.
4. Que conforme al artículo 4° letras d) y e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades pueden desarrollar directamente funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación, así como el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. En este sentido, la Fiesta de la Vendimia es una actividad que promueve el turismo local, genera espacios de recreación para la comunidad y fomenta el desarrollo económico de la comuna.



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

5. Que existe urgencia en contratar el servicio, considerando que el evento está programado para realizarse los días 7, 8 y 9 de marzo de 2025, siendo necesario contar con tiempo suficiente para su adecuada producción técnica y artística. La no realización del evento en las fechas programadas causaría un grave perjuicio tanto a la imagen de la Municipalidad como a los empresarios locales que han planificado sus actividades comerciales en torno a esta celebración.
6. Que la Fiesta de la Vendimia de Santa Cruz constituye el evento más relevante del calendario anual de actividades de la comuna, siendo realizada ininterrumpidamente desde el año 1998. Durante el año 2024 convocó a una gran cantidad visitantes, generando un importante impacto en la economía local, especialmente en los rubros de hotelería, gastronomía, artesanía y servicios turísticos. Además, representa una vitrina fundamental para la promoción de los vinos del Valle de Colchagua, configurándose como un elemento central de la identidad cultural y productiva de la región.
7. El evento es parte del calendario de actividades turísticas de la región, siendo promocionado a nivel nacional e internacional, lo que es considerado por operadores turísticos, medios de comunicación y diversos actores del sector privado. Su no realización afectaría gravemente el posicionamiento de Santa Cruz como destino turístico y polo vitivinícola.
8. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.09.999.001.008.

**DECRETO EXENTO N° 409**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Privada para la contratación de “SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO PATIOS DE COMIDA FIESTA DE LA VENDIMIA, COLCHAGUA 2025”.
2. **INVÍTESE** a participar en esta licitación privada a los siguientes proveedores:

N°	NOMBRE OFERENTE	RUT
1	INVERSIONES BECERRA SPA	76.904.226-1
2	ASEDO LIMITADA	76.965.268-K
3	SOCIEDAD RECICLADORA VALLE HERMANOS LIMITADA	76.447.366-3

3. **UTILÍCENSE** las mismas Bases Administrativas y Técnicas aprobadas mediante Decreto Exento N° 270 de fecha 31.01.2025.
4. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO**  
Alcalde

C.c  
- Alcaldía (01)  
- Archivo (02)